

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS ADMINISTRATIVAS
PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU
PRIMERA CONVOCATORIA

“SERVICIO SUPERVISION DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREAS ESTANCAS DE LOS TANQUES Y RESITUADO DE TUBERÍAS EN ESTACIÓN 1”

EMPRESA: ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. - SUCURSAL PERÚ (ETSA)

CONSULTA N° 1 BASES

NUMERAL: 15 Formalización contractual N° de Página: 12

Consulta: ¿si se trata de una sucursal en Perú, aplicaría el requisito previsto para proveedor nacional?

RESPUESTA:

Si la consulta se refiere al punto 15.1. a), si, porque tiene poderes.

CONSULTA N° 2 BASES

NUMERAL: 15.2 N° de Página: 13

Consulta: ¿cuál es el plazo que tiene PETROPERÚ para verificar el cumplimiento de los documentos indicados en el Numeral 15.1 de las Bases?

No se tiene plazo establecido en las Bases Administrativas, la verificación se realiza en el menor plazo correspondiente.



Firmado digitalmente por:
ASSERETO CHAVEZ Alejandro Enrique
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 01/04/2024 16:16:33-0500

Alejandro Assereto Chávez
Jefe
Jefatura Técnica y Contrataciones OLE

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – PRIMERA CONVOCATORIA

“SERVICIO SUPERVISIÓN DE LA IMPERMEABILIZACION DE AREAS ESTANCAS DE LOS TANQUES Y RESITUADO DE TUBERIAS EN ESTACION 1”

Piura, 01 de abril de 2024

A) AYESA

CONSULTA N° 01:

En el caso de los profesionales extranjeros por favor confirmar que se contabilizará su experiencia desde la obtención de la colegiatura equivalente a su país de origen.

RESPUESTA N° 01:

Se confirma que para profesionales extranjeros la experiencia se contabiliza desde la obtención de la colegiatura equivalente a su país de origen.

CONSULTA N° 02:

Bases administrativas (Anexo 17 – Declaración Jurada de contar con trabajos prestados a PETROPERU) En el referido Anexo, ¿es válido incluir servicios en ejecución para PETROPERU, a efectos de la acreditación de experiencia del postor?

RESPUESTA N° 02:

Se solicitan trabajos concluidos.

CONSULTA N° 03:

¿Por favor indicar cómo será considerado el relevo del personal?

RESPUESTA N° 03:

Se solicita el puesto de Supervisor, el Postor deberá incluir todo lo que considere necesario, incluidos relevos y régimen de trabajo.

CONSULTA N° 04:

Punto 2.1 – POSTOR. Se solicita confirmar que para la acreditación del postor serán válidos servicios de supervisión de instalación de equipos de bombeo en el sector hidrocarburos, ya que estos trabajos contemplan instalaciones metalmecánicas (quipos, tuberías, soportes, estructuras de casetas de bombas y equipos de izamiento).

RESPUESTA N° 04:

Se confirma que si serán válidos servicios de supervisión de instalación de equipos de bombeo en el sector hidrocarburos.

Dice:

"2.1. POSTOR

(...)

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo facturado de un millón y 00/100 Soles (S/ 1'000,000.00) incluido IGV, como máximo en diez (10) servicios, a la presentación de propuestas, de supervisión de trabajos de instalación de tuberías de acero y/o servicios metalmecánicos y/o hincado de pilotes de acero, en el sector Hidrocarburos. Dentro de los proyectos presentados, deberá tener al menos 02 proyectos de instalación de tuberías de acero."

Debe decir:

"2.1. POSTOR

(...)

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo facturado de un millón y 00/100 Soles (S/ 1'000,000.00) incluido IGV, como máximo en diez (10) servicios, a la presentación de propuestas, de supervisión de trabajos de instalación de tuberías de acero y/o servicios metalmecánicos y/o hincado de pilotes de acero y/o de instalación de equipos de bombeo, en el sector Hidrocarburos. Dentro de los proyectos presentados, deberá tener al menos 02 proyectos de instalación de tuberías de acero."

Se actualizará en las Condiciones Técnicas Integradas, del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria.

CONSULTA N° 05:

Punto VII.PROPUUESTA ECONÓMICA DETALLADA. El formato contempla la asignación del perfil del supervisor por día, por favor confirmar cuál es el régimen y horario de trabajo

RESPUESTA N° 05:

El régimen de trabajo dependerá de cada Postor. En principio el horario de trabajo es de lunes a sábado de 7:00 a 18:00 horas con refrigerio de 12:00 a 13:00 horas y el domingo de 7:00 a 13:00 horas, pero deberá ceñirse al horario del Contratista. PETROPERÚ podrá autorizar al Contratista del servicio principal trabajar en horarios mayores al establecido, a fin de cumplir con el Plazo de Ejecución propuesto. El incremento de tiempo acordado no significa incremento del costo del Servicio.

Dice:

"6.8 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

(...)

El personal del contratista debe tener igual o mayor a 18 años."

Debe decir:

"6.8 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

(...)

El personal del contratista debe tener igual o mayor a 18 años.

El horario de trabajo es de lunes a sábado de 7:00 a 18:00 horas con refrigerio de 12:00 a 13:00 horas y el domingo de 7:00 a 13:00 horas, pero deberá ceñirse al horario del Contratista. PETROPERÚ podrá autorizar al Contratista del servicio principal trabajar en horarios mayores al establecido, a fin de cumplir con el Plazo de Ejecución propuesto. El incremento de tiempo acordado no significa incremento del costo del Servicio."

Se actualizará en las Condiciones Técnicas Integradas, del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria.

CONSULTA N° 06:

Por favor indicar, en caso de haber trabajos fuera de horario, realizando horas y tiempos extras, como serán pagados por Petroperú

RESPUESTA N° 06:

PETROPERÚ podrá autorizar al Contratista del servicio principal trabajar en horarios mayores al establecido, a fin de cumplir con el Plazo de Ejecución propuesto. El incremento de tiempo acordado no significa incremento del costo del Servicio. Ver respuesta a consulta 05.

CONSULTA N° 07:

Por favor indicar qué facilidades serán provistas por Petroperú o por el contratista principal (Puesto de trabajo, servicios higiénicos, etc).

RESPUESTA N° 07:

Solamente se proporcionará un ambiente para oficina (con electricidad) y servicios higiénicos para el Supervisor.

Dice:

“6.9. OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

PETROPERÚ S.A. NO proporcionará equipos, celulares, computadoras, servicios higiénicos, herramientas, materiales y/o servicio alguno a la Supervisión, como: alojamiento, alimentación, movilidad, hospitalización, enfermería, salud, etc.

Debe decir:

“6.9. OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

PETROPERÚ S.A. NO proporcionará equipos, celulares, computadoras, servicios higiénicos, herramientas, materiales y/o servicio alguno a la Supervisión, como: alojamiento, alimentación, movilidad, hospitalización, enfermería, salud, etc.

PETROPERÚ S.A. solamente proporcionará una oficina con punto eléctrico y servicios higiénicos.”

Se actualizará en las Condiciones Técnicas Integradas, del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria.

CONSULTA N° 08:

Por favor confirmar, que la energía eléctrica será provista por Petroperú o por el contratista del servicio principal.

RESPUESTA N° 08:

La energía eléctrica se proporcionará con la oficina facilitada por PETROPERU.

CONSULTA N° 09:

Por favor indicar si en la estación, Petroperú proveerá del servicio de Internet, si no es así, se solicita que esta solicitud sea tramitada por intermedio del contratista del servicio principal.

RESPUESTA N° 09:

Petroperú si podrá proveer servicio de internet dentro de la Estación o por intermedio del ejecutor, a solicitud de la Supervisión.

CONSULTA N° 10:

Por favor confirmar, que los indicados en el formato de Propuesta económica, son días continuos.

RESPUESTA N° 10:

Se confirma que son días continuos.

CONSULTA N° 11:

Por favor indicar como se valorizará en la eventualidad de stand by no atribuible a la empresa supervisora.

RESPUESTA N° 11:

En caso de paralización temporal del trabajo por causas no atribuibles a la Supervisión, se valorizarán los gastos incurridos, siempre que estén debidamente sustentados y de acuerdo con el Reglamento de Petroperú.

CONSULTA N° 12:

¿Se debe contemplar vehículos para desplazamiento dentro de la estación?

RESPUESTA N° 12:

No, no se requiere vehículo para movilizarse dentro de la Estación.

CONSULTA N° 13:

Indicar si no se contemplará recurso para el control de proyecto.

RESPUESTA N° 13:

No se contemplan recursos de personal adicional para el control de proyecto, debe ser realizado por el Supervisor con recursos informáticos (control de valorizaciones, cronograma, financiero, etc.).

B) ETSA

CONSULTA N° 01:

15 Formalización contractual de las Bases

¿si se trata de una sucursal en Perú, aplicaría el requisito previsto para proveedor nacional?

RESPUESTA N° 01:

Responde JTCO.

CONSULTA N° 02:

15.2 de las Bases

¿cuál es el plazo que tiene PETROPERÚ para verificar el cumplimiento de los documentos indicados en el Numeral 15.1 de las Bases?

RESPUESTA N° 02:

Responde JTCO.

CONSULTA N° 03:

Numeral 14

¿el cuaderno de servicio debe estar legalizado?

RESPUESTA N° 03:

No se le solicita cuaderno de servicio a la Supervisión, solamente al Contratista del servicio principal, donde realizarán las anotaciones correspondientes en representación de Petroperú.

CONSULTA N° 04:

2.1. POSTOR

....adjuntar la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo....

Consulta:

Con el fin de fomentar la libre participación de postores, nacionales y extranjeros, solicitamos considerar válida la presentación de la Última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitida al postor o a su matriz (en caso de sucursales) en su país de origen por entidad equivalente al Ministerio de Trabajo.

RESPUESTA N° 04:

Para empresas cuya matriz es extranjera, si será válida la Última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada en el país de origen por entidad equivalente al Ministerio de Trabajo.

CONSULTA N° 05:

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo facturado de un millón y 00/100 Soles (S/ 1'000,000.00) incluido IGV, como máximo en diez (10) servicios, a la presentación de propuestas, de supervisión de trabajos

Consulta:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y Considerando que la SUPERVISIÓN, puede tener diferente denominación tal como: "INTEVENTORIA". Solicitamos incluir el término antes señalados como término similar al de Supervisión, Puesto que el Objeto y alcance es el mismo.

RESPUESTA N° 05:

Si será válida la denominación "Interventoría"

Dice:

"2.1. POSTOR

(...)

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo facturado de un millón y 00/100 Soles (S/ 1'000,000.00) incluido IGV, como máximo en diez (10) servicios, a la presentación de propuestas, de supervisión de trabajos de instalación de tuberías de acero y/o servicios metalmeccánicos y/o hincado de pilotes de acero, en el sector Hidrocarburos. Dentro de los proyectos presentados, deberá tener al menos 02 proyectos de instalación de tuberías de acero."

Debe decir:

"2.1. POSTOR

(...)

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo facturado de un millón y 00/100 Soles (S/ 1'000,000.00) incluido IGV, como máximo en diez (10) servicios, a la presentación de propuestas, de supervisión y/o interventoría de trabajos de instalación de tuberías de acero y/o servicios metalmeccánicos y/o hincado de pilotes de acero y/o de instalación de equipos de bombeo, en el sector Hidrocarburos. Dentro de los proyectos presentados, deberá tener al menos 02 proyectos de instalación de tuberías de acero."

Se actualizará en las Condiciones Técnicas Integradas, del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria.

CONSULTA N° 06:

2.1. POSTOR

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo facturado de un millón y 00/100 Soles (S/ 1'000,000.00) incluido IGV, como máximo en diez (10) servicios, a la presentación de propuestas, de supervisión de trabajos de instalación de tuberías de acero y/o servicios metalmeccánicos y/o hincado de pilotes de acero, en el sector Hidrocarburos. Dentro de los proyectos presentados, deberá tener al menos 02 proyectos de instalación de tuberías de acero.

Consulta:

Con el fin de fomentar una mayor participación de postores y considerando la naturaleza del servicio. Solicitamos considerar validos los servicios de Supervisión en los que su alcance incluye la supervisión de; Obras civiles (Movimientos de tierra, Construc. De vías y Plataformas, etc.) , Obras Mecánicas y tuberías (Constr. Y Mntto de Tanques API 650, Construcción de líneas de Flujo en

tuberías, Inst. de Sist. contraincendio, etc), Obras eléctricas y de instrumentación en campos Petroleros

RESPUESTA N° 06:

Se incluyen las obras civiles y obras eléctricas.

Dice:

“2.1. POSTOR

(...)

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo facturado de un millón y 00/100 Soles (S/ 1'000,000.00) incluido IGV, como máximo en diez (10) servicios, a la presentación de propuestas, de supervisión de trabajos de instalación de tuberías de acero y/o servicios metalmecánicos y/o hincado de pilotes de acero, en el sector Hidrocarburos. Dentro de los proyectos presentados, deberá tener al menos 02 proyectos de instalación de tuberías de acero.”

Debe decir:

“2.1. POSTOR

(...)

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo facturado de un millón y 00/100 Soles (S/ 1'000,000.00) incluido IGV, como máximo en diez (10) servicios, a la presentación de propuestas, de supervisión y/o interventoría de trabajos de instalación de tuberías de acero y/o servicios metalmecánicos y/o hincado de pilotes de acero y/o de instalación de equipos de bombeo y/u obras civiles y/u obras eléctricas, en el sector Hidrocarburos. Dentro de los proyectos presentados, deberá tener al menos 02 proyectos de instalación de tuberías de acero.”

Se actualizará en las Condiciones Técnicas Integradas, del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria.

CONSULTA N° 07:

Apéndice N°3

En caso de documentos sustentatorios con montos en dólares, se utilizará el tipo de cambio publicado en la página Web de la SUNAT, tomando como base la fecha del documento presentado. Los montos considerados serán nominales, es decir no estarán sujetos a indexación

Consulta:

Con el fin de poder realizar la conversión de moneda distinta al dólar, solicitamos nos permitan usar el tipo de cambio publicado en la pagina web de la Superintendencia de Banca, seguros y AFP. (SBS)

RESPUESTA N° 07:

Se modifica el Apéndice 3.

Dice:

“NOTAS:

(...)

• *En caso de documentos sustentatorios con montos en dólares, se utilizará el tipo de cambio publicado en la página Web de la SUNAT, tomando como base la fecha del documento presentado. Los montos considerados serán nominales, es decir no estarán sujetos a indexación.*

Debe decir:

“NOTAS:

(...)

• *En caso de documentos sustentatorios con tipo de moneda distinto al indicado en la Hoja de Proceso, se aplicará el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, a fin de conocer el monto facturado. Para tal efecto, se tomará en cuenta la cotización del día, en el que se haya otorgado la conformidad del contrato, cancelado el comprobante de pago, o emitido los certificados o cartas de los clientes, según sea el caso.”*

Se actualizará en las Condiciones Técnicas Integradas, del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria.

CONSULTA N° 08:

Agradeceré confirmar el horario de trabajo para el personal destacado.

RESPUESTA N° 08:

En principio el horario de trabajo es de lunes a sábado de 7:00 a 18:00 horas con refrigerio de 12:00 a 13:00 horas y el domingo de 7:00 a 13:00 horas, pero deberá ceñirse al horario del Contratista. PETROPERÚ podrá autorizar al Contratista del servicio principal trabajar en horarios mayores al establecido, a fin de cumplir con el Plazo de Ejecución propuesto. El incremento de tiempo acordado no significa incremento del costo del Servicio.

CONSULTA N° 09:

Indicar fecha de inicio del servicio

RESPUESTA N° 09:

Se estima iniciar el servicio para la segunda semana de mayo.

CONSULTA N° 10:

Petroperú brindará espacios para oficina, baños, etc.

RESPUESTA N° 10:

Solamente se proporcionará un ambiente para oficina y servicios higiénicos para el Supervisor.

Dice:

"6.9. OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

PETROPERÚ S.A. NO proporcionará equipos, celulares, computadoras, servicios higiénicos, herramientas, materiales y/o servicio alguno a la Supervisión, como: alojamiento, alimentación, movilidad, hospitalización, enfermería, salud, etc."

Debe decir:

"6.9. OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

PETROPERÚ S.A. NO proporcionará equipos, celulares, computadoras, servicios higiénicos, herramientas, materiales y/o servicio alguno a la Supervisión, como: alojamiento, alimentación, movilidad, hospitalización, enfermería, salud, etc.

PETROPERÚ S.A. solamente proporcionará una oficina con punto eléctrico y servicios higiénicos."

Se actualizará en las Condiciones Técnicas Integradas, del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria.

CONSULTA N° 11:

Petroperú brindará alimentación, en caso contrario, indicar costos.

RESPUESTA N° 11:

Petroperú no brindará alimentación. El costo (inc IGV) del servicio de alimentación en el campamento de PETROPERÚ es de: Desayuno = S/ 58.04, almuerzo = S/ 88.71, cena = S/ 69.16, con un total diario de S/ 229.89.

CONSULTA N° 12:

¿Petroperú solicita cumplir con alguna condición de contratación del personal de la zona aledaña?

RESPUESTA N° 12:

Para el presente servicio de Supervisión no se debe cumplir ninguna condición de contratación del personal de la zona aledaña.

CONSULTA N° 13:

el contratista ¿debe considerar camioneta para el servicio?

RESPUESTA N° 13:

No se requiere camioneta para movilizarse dentro de la Estación.

CONSULTA N° 14:

Petroperu ¿brindará algún software para la carga de información?

RESPUESTA N° 14:

PETROPERÚ no brindará ningún software.

CONSULTA N° 15:

¿Para la realización del servicio se requiere de un prevencionista o supervisor de seguridad?

RESPUESTA N° 15:

No se requiere Supervisor de seguridad o prevencionista.

CONSULTA N° 16:

¿Qué tipo de reportes de gestión SSOMA debe presentar la empresa contratista y con qué frecuencia?

RESPUESTA N° 16:

La empresa contratista presentará reportes SSOMA en forma diaria, semanal y mensual, de las principales ocurrencias, incidentes, charlas y acciones presentadas en los trabajos, sin ser limitativos.

CONSULTA N° 17:

¿Pueden proporcionarnos el manual de gestión SSOMA para contratistas?

RESPUESTA N° 17:

Se adjunta el siguiente link:

https://petroperuofp-my.sharepoint.com/:b/g/personal/janavarro_petroperu_com_pe/EYMIbcy2c75JpjTjoEljEJsBmDknSBnlAwAPbE0AjdpAvq?e=MArCQb

donde pueden descargar el Manual Cooperativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental.

CONSULTA N° 18:

solicitamos nos confirmen que para la ejecución del servicio bastara con el Supervisor Responsable del servicio.

RESPUESTA N° 18:

Se confirma que para la ejecución del servicio basta con el Supervisor Responsable del servicio.

C) ITIC

CONSULTA N° 01:

El plazo de ejecución de los trabajos de supervisión estará vinculado al Contrato principal a supervisar y será de 120 días calendario, 100 días de trabajo neto de supervisión y 20 días para la liquidación e informe final. - Favor confirmar que no comprende los tiempos de formalización y/o permisos de ingreso a la estación.

RESPUESTA N° 01:

El plazo de ejecución indicado no comprende los tiempos de formalización ni de autorizaciones de ingreso.

CONSULTA N° 02:

y un (01) proyecto de pilotaje, en el sector hidrocarburos - Favor confirmar como será sustentado ya que en proyectos similares estas actividades están contempladas, más no son específicas donde te emitan un certificado.

RESPUESTA N° 02:

Se puede adjuntar adicionalmente el alcance del contrato que se ha supervisado o, el contrato del servicio principal o, cualquier otro documento donde se especifique el trabajo realizado.

CONSULTA N° 03:

Favor confirmar que la habilidad CIP, será validada solo al inicio del servicio.

RESPUESTA N° 03:

La habilidad CIP se requiere al inicio del servicio, además durante la ejecución del servicio, hasta su finalización; de lo contrario, no podría ejercer su profesión como supervisor.

CONSULTA N° 04:

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION indican 4.00, esto corresponde a dos subidas y bajadas? En los 100 días de trabajo y luego otra ida a campo 20 días para liquidación del servicio?

RESPUESTA N° 04:

Los cuatro viajes corresponden a viajes de ida y vuelta, considerando uno mensual.

CONSULTA N° 05:

Favor confirmar si el supervisor va a requerir camioneta con conductor o solo camioneta para los traslados en la estación, o será la ejecutora responsable de su movilización interna a los lugares de trabajo.

RESPUESTA N° 05:

No se requiere camioneta para movilizarse dentro de la Estación.

CONSULTA N° 06:

Favor confirmar los horarios de trabajo, será de 8:00-17:00hrs, Lunes a viernes- o Sabados?

RESPUESTA N° 06:

En principio el horario de trabajo es de lunes a sábado de 7:00 a 18:00 horas con refrigerio de 12:00 a 13:00 horas y el domingo de 7:00 a 13:00 horas, pero deberá ceñirse al horario del Contratista. PETROPERÚ podrá autorizar al Contratista del servicio principal trabajar en horarios mayores al establecido, a fin de cumplir con el Plazo de Ejecución propuesto. El incremento de tiempo acordado no significa incremento del costo del Servicio.

CONSULTA N° 07:

Favor confirmar en caso de requerirse trabajos en días no contemplados como nocturnos, feriados, etc estos como serán valorizados y reembolsados?

RESPUESTA N° 07:

El horario de la Supervisión debe ceñirse al horario del Contratista, el incremento de tiempo acordado no significa incremento del costo del Servicio. Ver respuesta a consulta 06.

CONSULTA N° 08:

Favor confirmar si para los trabajos de campo, quien movilizará a la supervisión en la Estación 1?

RESPUESTA N° 08:

Para los trabajos de campo dentro de la Estación no se requiere movilidad, el desplazamiento es caminando.

CONSULTA N° 09:

Favor confirmar si durante los trabajos en campo, este será por campamento o con salida a zonas aledañas de hospedaje.

RESPUESTA N° 09:

Petroperú no dará facilidades de alojamiento. Durante los trabajos en campo, el contratista usará el alojamiento, alimentación y lavandería que ofrecen las comunidades aledañas a Estación 1, los cuales deberán ser coordinados antes de iniciar los trabajos, con el apoyo del relacionista comunitario de Petroperú.

CONSULTA N° 10:

Favor confirmar si PETROPERU es responsable de la alimentación y hospedaje en campamento o externa y sus movilizaciones a las mismas.

RESPUESTA N° 10:

PETROPERÚ no es responsable de la alimentación ni alojamiento ni de movilizar al Supervisor.

CONSULTA N° 11:

En caso de que PETROPERU no es responsable, compartir los contactos, ubicaciones, zonas aledañas donde se atiende el tema de hospedaje y alimentación.

RESPUESTA N° 11:

Los servicios de alojamiento y alimentación pueden ser brindados en Saramuro y en Saramurillo. Algunos de los proveedores son:

HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
Hospedaje Rosita Teodora Chuquisuta Silva RUC 10055838505	Servicios Generales La Jungla RUC 20567297986
Hospedaje Aquiles Milagro Mozombite Cariajano RUC 10464345677	Hospedaje Aquiles Milagro Mozombite Cariajano RUC 10464345677
MEYI Felizardo Peralta Cel: 944819474	MEYI Felizardo Peralta Cel: 944819474

CONSULTA N° 12:

Favor confirmar que a la supervisora se le brindará internet para trabajos de gabinete, servicios higienicos, agua potable.

RESPUESTA N° 12:

Se proporcionará servicios higiénicos para el Supervisor, ya sea por parte de Petroperú o el Contratista Principal. También se podrá proporcionar internet a solicitud de la Supervisión.

CONSULTA N° 13:

Favor indicar la fecha tentativa de inicio de servicio.

RESPUESTA N° 13:

Se estima iniciar el servicio para la segunda semana de mayo.

CONSULTA N° 14:

Favor indicar con que operador hay señal en la estación.

RESPUESTA N° 14:

En la zona se tiene señal de voz y datos con Bitel.

CONSULTA N° 15:

Favor confirmar si se le brindará a la empresa supervisora un espacio para trabajos de oficina o será ejecutora quién suministrará.

RESPUESTA N° 15:

Se proporcionará un ambiente para oficina para el Supervisor, ya sea por parte de Petroperú o el Contratista Principal.

CONSULTA N° 16:

Respecto a la experiencia del supervisor, se solicita considerar la formación académica de ingeniería a fines, siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida.

RESPUESTA N° 16:

Negativo. Se mantienen las especialidades indicadas.

CONSULTA N° 17:

Favor confirmar si se le brindará a la empresa supervisora un espacio para trabajos de oficina o será ejecutora quién suministrará.

RESPUESTA N° 17:

Se proporcionará un ambiente para oficina para el Supervisor, ya sea por parte de Petroperú o el Contratista Principal.

CONSULTA N° 18:

Por favor brindar la forma de llegada a la Estación 1, ubicada en el Distrito de Urarinas

RESPUESTA N° 18:

La ruta de acceso a Estación 1 es la siguiente:

ITEM	TRAMO	VÍA	DURACIÓN
1	Lima – Iquitos (vuelos comerciales)	Aérea	1.45 hrs
2	Iquitos - Nauta	Terrestre	2.00 hrs
3	Nauta – Estación 1 (San José de Sramuro)	Acuática	12 hrs (lancha comercial) 6 hrs (rápido)

Otra ruta de acceso a Estación 1 es la siguiente:

ITEM	TRAMO	VÍA	DURACIÓN
1	Lima – Tarapoto (vuelos comerciales)	Aérea	1.30 hrs
2	Tarapoto Yurimaguas	Terrestre	2.00 hrs
3	Yurimaguas – Estación 1 (San José de Sramuro)	Acuática	12 hrs (lancha comercial) 6 hrs (rápido)

CONSULTA N° 19:

Por favor confirmar que por temas ajenos a la supervisión, se produzcan tiempos mayores al tiempo del contrato, como serán manejados estos tiempos?

RESPUESTA N° 19:

De requerirse tiempos mayores al del contrato, no imputables a la Supervisión, se podrán aprobar ampliaciones de plazo, siempre que estén debidamente sustentados y de acuerdo con el Reglamento de Petroperú.

CONSULTA N° 20:

Por favor confirmar si en PP, brindara espacio de oficina para la supervisión en caso de ser requerido

RESPUESTA N° 20:

Se proporcionará un ambiente para oficina para el Supervisor, ya sea por parte de Petroperú o el Contratista Principal.

CONSULTA N° 21:

Por favor confirmar si PP, brindara las facilidades de SSHH, escritorio, punto electrico, internet ?

RESPUESTA N° 21:

Se proporcionará servicios higiénicos para el Supervisor, ya sea por parte de Petroperú o el Contratista Principal. También se podrá proporcionar internet a solicitud de la Supervisión. El punto eléctrico se proporciona con la oficina.

CONSULTA N° 22:

Por favor confirmar el tipo de régimen que manejan en el servicio principal y si es requerido algún tipo de régimen para la supervisión

RESPUESTA N° 22:

El tipo de régimen es de entera responsabilidad de la Supervisión.

CONSULTA N° 23:

Por favor confirmar en caso sea manejado régimen, es necesario personal de backup o relevo?

RESPUESTA N° 23:

El régimen y personal de relevo es de responsabilidad de la Supervisión, pero siempre debe permanecer en campo un Supervisor responsable.

CONSULTA N° 24:

Por favor confirmar si cerca a la estación 1, se encuentra cercano

RESPUESTA N° 24:

No se puede responder, la consulta está inconclusa.

CONSULTA N° 25:

Por favor confirmar si es necesario contar con radio o celular intrinsecamente seguro

RESPUESTA N° 25:

Si se requiere de un equipo intrinsecamente seguro para la comunicación dentro de la Estación.

CONSULTA N° 26:

Por favor confirmar que no es requerido personal HSE para el servicio, PP brindara la facilidades en caso sea necesario

RESPUESTA N° 26:

Para el servicio de Supervisión no se requiere de personal HSE, en caso sea necesario, PETROPERÚ brindará apoyo.

CONSULTA N° 27:

Por favor confirmar que no es requerido Epp Antiflama.

RESPUESTA N° 27:

Para los trabajos en la Estación si se requiere ropa antiflama.
Solamente se proporcionará un ambiente para oficina y servicios higiénicos para el Supervisor.

Dice:

"VIII. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Para los trabajos de campo, el personal de EL CONTRATISTA deberá utilizar, de forma permanente, uniforme con el logotipo de la empresa a la que pertenecen. Este debe consistir en: ropa de trabajo y casco de seguridad con logotipo, equipos de protección personal, accesorios y facilidades necesarios para efectuar los trabajos encomendados. Todos los implementos deberán de ser nuevos al inicio del servicio y en caso de deterioro de alguno de ellos deberán ser reemplazados en forma inmediata."

Debe decir:

"VIII. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Para los trabajos de campo, el personal de EL CONTRATISTA deberá utilizar, de forma permanente, uniforme con el logotipo de la empresa a la que pertenecen. Este debe consistir en: ropa de trabajo antiflama y casco de seguridad con logotipo, equipos de protección personal, accesorios y facilidades necesarios para efectuar los trabajos encomendados. Todos los implementos deberán de ser nuevos al inicio del servicio y en caso de deterioro de alguno de ellos deberán ser reemplazados en forma inmediata."

Se actualizará en las Condiciones Técnicas Integradas, del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria.

D) JJM ASOCIADOS

CONSULTA N° 01:

Se entiende que PETROPERÚ no cubrirá movilidad, alojamiento, ni alimentación al personal. Sin embargo, solicitamos de manera cordial se considere que la empresa adjudicada realice un pago a PETROPERÚ con la finalidad de que se brinde alimentación y alojamiento al personal de la Contratista

dentro de la estación de Petroperú y que se debite este monto al contratista. De ser aceptada la solicitud, ¿cuánto sería el monto?

RESPUESTA N° 01:

El costo (inc IGV) del servicio de alimentación en el campamento de PETROPERÚ es de: Desayuno = S/ 58.04, almuerzo = S/ 88.71, cena = S/ 69.16, con un total diario de S/ 229.89.

El costo (inc IGV) del servicio de alojamiento en el campamento de PETROPERÚ es de: Alojamiento = S/ 217.12, lavado de ropa = S/ 18.50, con un total diario de 235.62.

CONSULTA N° 02:

¿PETROPERÚ proporcionará la facilidad de oficina, electricidad y servicios higiénicos o deberá considerarse en la cotización el uso de un contenedor, baño químico y generador eléctrico?

RESPUESTA N° 02:

Se proporcionará un ambiente para oficina y servicios higiénicos para el Supervisor, ya sea por parte de Petroperú o el Contratista Principal. El punto eléctrico se proporciona con la oficina.

CONSULTA N° 03:

Para una mejor cotización de la movilización y desmovilización del servicio quisiéramos saber ¿cómo se accede a la estación 1 de PETROPERÚ?

RESPUESTA N° 03:

La ruta de acceso a Estación 1 es la siguiente:

ITEM	TRAMO	VÍA	DURACIÓN
1	Lima – Iquitos (vuelos comerciales)	Aérea	1.45 hrs
2	Iquitos - Nauta	Terrestre	2.00 hrs
3	Nauta – Estación 1 (San José de Sramuro)	Acuática	12 hrs (lancha comercial) 6 hrs (rápido)

Otra ruta de acceso a Estación 1 es la siguiente:

ITEM	TRAMO	VÍA	DURACIÓN
1	Lima – Tarapoto (vuelos comerciales)	Aérea	1.30 hrs
2	Tarapoto Yurimaguas	Terrestre	2.00 hrs
3	Yurimaguas – Estación 1 (San José de Sramuro)	Acuática	12 hrs (lancha comercial) 6 hrs (rápido)

CONSULTA N° 04:

¿Hay una ingeniería aprobada del proyecto?

RESPUESTA N° 04:

Se tiene una ingeniería básica, se adjuntó un plano con las condiciones técnicas.

CONSULTA N° 05:

¿Ya se tiene definido la contratista que va a ejecutar los trabajos de obra?

RESPUESTA N° 05:

Está en proceso la contratación de la empresa que ejecutará los trabajos.

Jefatura Ingeniería y Proyectos
01.04.2024



Firmado digitalmente por:
NAVARRO NARDINI Jose
Alfredo FAU 20100128218 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2024 10:51:21-0500



Firmado digitalmente por:
PURIZACA PINGO Francis
Paul FAU 20100128218 hard
Motivo: Aprobado
Fecha: 02/04/2024 10:55:55-0500